



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado: K 2022090000296

Fecha: 04/10/2022

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



CIRCULAR No.

DE: Secretaría de Educación de Antioquia

PARA: Alcaldes, Secretarios de Educación, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Docentes y Padres de Familia de Los Establecimientos Educativos de los Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia.

ASUNTO: Invitación a realizar el proceso de PREMATRÍCULA (reserva del cupo escolar) para el año 2023, de estudiantes antiguos en los establecimientos educativos oficiales de los 117 municipios no certificados de Antioquia.

Cordial y fraternal saludo,

En el marco del proceso de la gestión de la cobertura escolar, consagrado en la Resolución No. 2022060010907 del 26/04/2022, y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y los decretos reglamentarios, la Secretaría de Educación de Antioquia, con el objetivo de garantizar para 2023 el cupo escolar a todos los estudiantes antiguos, iniciará el proceso de PREMATRÍCULA, el cual consiste en que cada establecimiento educativo implemente diversas estrategias al interior del plantel educativo con el fin de facilitar a los acudientes y padres de familia jornadas y espacios que permitan la realización de dicho proceso en el mes de octubre.

Este proceso requiere:

1. Estrategias de comunicación para convocar a los padres de familias y acudientes.
2. Citar a los padres de familia o acudientes de los estudiantes antiguos y a los estudiantes para realizar la actualización de datos en el SIMAT, diligenciar la ficha de matrícula y generar el registro respectivo del folio para la vigencia 2023.
3. En la ficha de matrícula el campo correspondiente al grado que cursará el estudiante en el año 2023, se dejará en blanco y se diligencia una vez realizada la promoción del estudiante.
4. En caso que un estudiante requiera traslado a otro establecimiento educativo, se deben generar las gestiones necesarias para asegurar el cupo en el otro establecimiento y liberar el cupo para otro estudiante, así como generar la documentación, paz y salvos y certificados de estudios necesarios para este proceso.

CT



SC4887-1

5. Para el caso que de las sedes educativas rurales que se encuentren muy alejadas de la sede principal, se deben acordar acciones que faciliten el encuentro entre los padres de familia y los encargados de la renovación de la matrícula (rector, auxiliares administrativos), con el fin que se pueda cumplir con el objetivo de la PREMATRÍCULA.

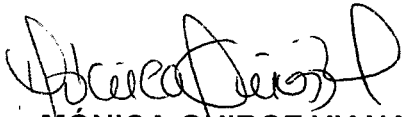
Para realizar la **PREMATRÍCULA**, se establecen las **fechas del 3 al 28 de octubre del 2022**. Es así, que invitamos a los establecimientos educativos a disponer diversas estrategias, que permitan la recolección de la información antes de la matrícula y mitigar los riesgos que se generan por condiciones de dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, orden público, emergencia climática, entre otras.

Se invita a los Directores de Núcleo y profesionales de apoyo que cumplen esta función, a realizar el acompañamiento a los Rectores, Directores Rurales y Auxiliares Administrativos, para realizar la PREMATRÍCULA. Así mismo, se solicita a los Alcaldes y Secretarios de Educación municipales, el apoyo necesario que cada establecimiento educativo requiera en su jurisdicción.

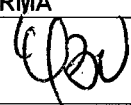
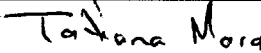

Realizar un adecuado proceso de PREMATRÍCULA permitirá garantizar que en 2022 podamos cerrar con la mayor cantidad de estudiantes matriculados para 2023, y concentrar los esfuerzos en enero de 2023 para lograr que los estudiantes desertores retornen a las aulas de clase.

Es un compromiso de todos y todas, implementar las acciones necesarias para permitir la continuidad de los estudiantes en 2023.

Agradecemos la atención y colaboración prestada al proceso



MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edilma Zapata Vasco Profesional especializada Dirección de Permanencia Escolar		3-10-2022
Revisó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa		3-10-2022
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales – Educación		3-10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			